



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E
INCLUSIÓN**

**CONVOCATORIAS DE PREMIOS
EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
UNED - BANCO SANTANDER 2024**

**CONVOCATORIAS DE PREMIOS
EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN UNED - BANCO
SANTANDER 2024**

- **Convocatoria de 20 premios al/a la mejor *Compañero/a Mentor/a*, financiada por el Banco Santander.**

Resolución 6 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión, por la que se convocan 20 premios al/a la mejor *Compañero/a Mentor/a*, financiada por el Banco Santander.

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la “Declaración de Salamanca 2018”, resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A. firmaron un Convenio General que fue renovado el 7 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo el estudiantado y en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras

A fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se plantea la oferta de los presentes premios. En particular, se toma como objetivo premiar a estudiantes que han realizado un mejor acompañamiento o actividades de mentoría con otros compañeros/as.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer la labor de apoyo entre el estudiantado a través de programas formales de Mentoría, impulsados desde el Centro de Orientación y Empleo (COIE) de la Sede Central, los COIEs de los Centros Asociados o las acciones desarrolladas en Centros Asociados, así como la iniciativa individual de estudiantado que de forma autónoma y proactiva hayan desarrollado acciones para ayudar a otros/as estudiantes a superar con éxito sus estudios.

En concreto, esta convocatoria tiene como finalidad la concesión de 20 premios a los/las estudiantes que durante el curso 2023/2024 han realizado tareas de acompañamiento, asesoramiento y mentoría a otros compañeros/as, de los 20 premios, uno irá destinado para los/las estudiantes de los Centros Asociados en territorio español, otro para estudiantes de Centros en el Extranjero, y otro para estudiantes que han desarrollado actividades de apoyo específicas para estudiantes con discapacidad y/o para favorecer su inclusión y un premio para estudiantes internos en Centros Penitenciarios, todos ellos en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Podrán ser solicitantes todo el estudiantado matriculado en el curso 2023/2024, que tenga su solicitud de matrícula confirmada y que puedan acreditar, mediante certificación de su Centro Asociado o equivalente, haber desarrollado tareas de acompañamiento a otros estudiantes. En el caso de los Mentores/as de las Comunidades Virtuales de Acogida, no será necesario presentar certificación, siendo esta información contrastada con los datos obrantes en la Sede Central del COIE.
- 2.2. En el caso del estudiantado en Centros Penitenciarios, la presentación de la solicitud se realizará a propuesta de los Subdirectores de Tratamiento y/o los Gestores de Formación e Inserción Laboral.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

- 3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 6.000 €.
- 3.2. Se concederán 20 premios, siendo la cuantía máxima que se podrá obtener por premio de 300 €.
- 3.3. Cuando se presenten más de una candidatura por Centro, el premio se dividirá entre el número de candidaturas presentadas en el mismo Centro.
- 3.4. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas presentadas la calidad exigida u otros motivos, que serán debidamente justificados.
- 3.5. En el caso de quedar desierto algún premio o no recibir candidaturas, la Comisión de Selección podrá destinar la cuantía de ese premio a candidaturas premiadas en otro Centro, sin ser necesaria su división.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Para los 17 premios al estudiantado *Compañero/a Mentor/a* en Centros Asociados del territorio español:

- Presidente/a: Director del COIE, o persona en quien delegue
- Vocal: Representante de los Directores/as de los Centros Asociados en el Consejo del COIE, o persona en quien delegue
- Secretario/a: Técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central

Para el premio al estudiantado *Compañero/a Mentor/a* en Centros Extranjeros:

- Presidente/a: Director del COIE, o persona en quien delegue
- Vocal: Director/a de un Centro Asociado en el Exterior, o persona en quien delegue
- Secretario/a: Técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central

Para el premio a *Compañero/a Mentor/a* con acciones dirigidas al estudiantado con discapacidad:

- Presidente/a: Director del COIE, o persona en quien delegue
- Vocal: Directora de UNIDIS, o persona en quien delegue
- Secretario/a: Técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central

Para el premio al estudiantado interno *Compañero/a Mentor/a* en Centros Penitenciarios:

- Presidente/a: Director del COIE, o persona en quien delegue

- Vocal: Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Centros Penitenciarios, o persona en quien delegue.
- Secretario/a: Técnico/a de Orientación del COIE de la Sede Central

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Innovación de la propuesta realizada	Hasta 30 puntos
B. Participación como Mentor en las Comunidades Virtuales de Acogida y realización del informe final	Hasta 30 puntos
C. Participación como Mentor en Programas formales de Centros Asociados	Hasta 30 puntos
D. Impacto en el estudiantado	Hasta 20 puntos
E. Viabilidad de la propuesta para continuar aplicándola en próximos cursos	Hasta 15 puntos
F. Otros méritos	Hasta 5 puntos

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de las Bases reguladoras de esta convocatoria.
- Las solicitudes y la documentación que corresponda a excepción del estudiantado interno en los Centros Penitenciarios, se remitirá al Centro de Orientación y Empleo (código de identificación U02800256), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR, e igualmente, podrá presentarse en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE y que se detallan en el siguiente enlace: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/registro-general/oficinas-registro.html>
- El estudiantado interno en Centros Penitenciarios podrá participar mediante la presentación de la solicitud a través de las respectivas Juntas de Tratamiento, a propuesta de los Subdirectores de Tratamiento y/o los Gestores de Formación e Inserción Laboral, siendo dirigida, dentro del plazo de presentación de instancias establecido en las presentes Bases, al correo electrónico coiecentrosasociados@adm.uned.es.

Los/as aspirantes deberán remitir el formulario de solicitud acompañando la siguiente documentación:

- Documento 1: Solicitud, indicando los datos personales del/ de la solicitante, y de trabajo que se presenta (Anexo I).
- Documento 2: Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Documento 3: Certificado de haber participado en las Comunidades Virtuales de Acogida como Mentor o Certificado del Centro Asociado de haber participado en algún programa de Mentoría o Planes de Acogida.
- Documento 4: Informe de las acciones realizadas en el caso de ser una propuesta independiente y proactiva del/ de la estudiante.

- d. Será requisito obligatorio y no subsanable, para permitir la participación en esta convocatoria, que los/as candidatos/as se inscriban en la página web del Banco Santander, a excepción del estudiantado de los Centros Penitenciarios: <http://app.santanderopenacademy.com/program/premios-companero-mentor-uned-2024>
- e. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al/ a la interesado/a para que, en el plazo de diez días hábiles, aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5ª.b, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de adjudicación de los distintos premios se adoptará antes del 31 de octubre, las cuales se publicará en el BICI de la UNED.

Los estudiantes deben aceptar el premio en la misma plataforma de becas del Banco Santander donde lo solicitaron, tienen un plazo de 7 días naturales desde que la plataforma les envía un correo notificándoles el premio. De no cumplir este requisito se entenderá que lo rechazan.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento. El tratamiento al que se adscribe es Centro de Orientación y Empleo, cuyo responsable es la Dirección del COIE.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del/de la interesado/a, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.



Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

PREMIOS AL/ A LA MEJOR COMPAÑERO/A MENTOR/A CURSO 2023-2024

ANEXO I: IMPRESO DE SOLICITUD DE DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

DNI/NIE/PASAPORTE:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

C.POSTAL:

CIUDAD:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO UNED:

A rellenar solo en el caso de optar al Premio a Compañero/a Mentor/a en Centros Penitenciarios

Nombre y Apellidos del Subdirector/a de Tratamiento o Gestor/a de Formación e Inserción Laboral:

Acciones llevadas a cabo como Compañero/a Mentor/a: (Extensión máxima 2 hojas)

- **Descripción de las acciones llevadas a cabo**
- **Propuestas de mejora**
- **Impacto en el estudiantado**

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN. CLÁUSULA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la participación en los premios compañero/a mentor del curso 2023-2024. El tratamiento al que se adscribe es: Centro de Orientación y Empleo, cuyo responsable es: coie.direccion@adm.uned.es. Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.